



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2009

Expte. N° 19.377/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 377-09 de la SEDE REGIONAL ORÁN, de fecha 16 de diciembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Ing. Dora Mendoza, en el cargo de Profesor Adjunto, dos (2) meses como dedicación simple y dos (2) meses como dedicación semiexclusiva, para desempeñarse como CONTENIDISTA del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) - Ingreso 2010 de la citada Sede.

QUE por el artículo 2° se establece que la designación de la citada docente será a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2009 con dedicación simple; desde el 1° de febrero y hasta el 31 de marzo con dedicación semiexclusiva, y desde el 1° al 30 de abril de 2010 con dedicación simple.

QUE por el artículo 6° del citado acto se solicita su homologación.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 377-09 de la SEDE REGIONAL ORÁN, de fecha 16 de diciembre de 2009, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

1400-09



Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388
4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION Nº 377 09

San Ramón de la Nueva Orán, 16 DIC 2009

Expediente Nº SO-19.377/09.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-350/09 con relación al Llamado a inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dos (2) meses como Dedicación Simple y Dos (2) meses como Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse como CONTENIDISTA del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU), Ingreso 2010, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia a la Ing. Dora Mendoza.-

Que, la designación sería a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con Dedicación Simple. Desde el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo, con Dedicación Semiexclusiva. Desde el 1º al 30 de abril de 2010, con Dedicación Simple

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar a la Ing. Dora Mendoza D.N.I. Nº 23.896.412, en el cargo de Profesor Adjunto, Dos (2) meses como Dedicación Simple y Dos (2) meses como Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse como CONTENIDISTA del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU), Ingreso 2010, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º: Establecer la designación de la Ing. Dora Mendoza será a partir del 16 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con Dedicación Simple. Desde el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo, con Dedicación Semiexclusiva. Desde el 1º al 30 de abril de 2010, con Dedicación Simple.-

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución Nº 469/09 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION Nº 377 09

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388
4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Expediente Nº SO-19.377/09.-

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicio con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su homologación y cursar copia a la interesada. Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-


ING. FORTUNATO P. WAYLLACE
SECRETARIO
Sede Regional Orán - UNSa.




LIC. VICTOR H. AYALA
DIRECTOR
SEDE REGIONAL ORAN - UNSa.